



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 23 DE MAYO DE 1986

Número 118

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Orden de 2 de mayo de 1986, de la Consejería de Cultura y Educación por la que se convoca la I Bienal de Escultura de Murcia 1986 (Premio Francisco Salzillo). 2087

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de error a la Resolución de 16 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición libre y contratación laboral de duración indefinida, de 11 plazas para distintas unidades dependientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2088

Orden de 20 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, mediante contratación laboral de interinaje, de 10 plazas de A. T. S. o Diplomados en Enfermería y 15 Auxiliares de Clínica para realizar sustituciones de verano en el Hospital General de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

2088

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Lorca. Juicio ejecutivo número 263 de 1984.

2091

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 915 de 1985.

2091

Instrucción de Lorca. Procedimiento especial núm. 100/84.

2092

Instrucción de Lorca. Procedimiento especial núm. 100/84.

2092

Distrito de Cieza. Juicio de cognición núm. 5 de 1986

2092

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 512 de 1985-A.

2093

Primera Instancia de Mula. Juicio ejecutivo núm. 313/84.

2093

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MORATALLA. Bases y convocatoria de una plaza de Policía Municipal.

2094

MOLINA DE SEGURA. Expediente de expropiación de terrenos sitos en «El Fenazar».

2097

MOLINA DE SEGURA. Contratación de las obras de «Plan municipal de ahorro energético».

2097

TOTANA. Aprobado el presupuesto consolidado municipal para 1986.

2098

AGUILAS. Solicitud para adaptación local a café-bar.

2098

AGUILAS. Solicitud para adaptación local a heladería.

2098

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. Convocando Asamblea General Ordinaria.	2099
Mancomunidad del Bajo Guadalentín. Aprobado el Presupuesto Unico para 1986.	2099
Fábrica Nacional de Pólvoras. Murcia. Expte. número 45/86, presentación ofertas para adquisición de 1.920 kg. de pintura Betunit-180.	2099
Fábrica Nacional de Pólvoras. Murcia. Expte. número 40/86, presentación ofertas para adquisición de aire acondicionado laboratorio.	2099
Magistratura de Trabajo número Uno. Murcia. Autos número 1.706 de 1984.	2100
Magistratura de Trabajo número Uno. Murcia. Autos número 96 de 1985.	2100

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88



Consejería de Hacienda y Admón. Pública

Depósito Legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

577 **ORDEN de 2 de mayo de 1986, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convoca la I Biental de Escultura de Murcia 1986 (Premio Francisco Salzillo).**

Dentro de la política de promoción cultural de esta Consejería se considera de gran interés la potenciación de las artes plásticas.

Vista la favorable acogida que supuso entre los artistas y crítica especializada, el planteamiento iniciado en la I Biental de Pintura de Murcia 1985, donde fue sustituida la fórmula tradicional de un solo premio por la adquisición de varias obras de arte, previamente valoradas por sus autores, esta Consejería, a propuesta de la Dirección Regional de Cultura, ha tenido a bien disponer:

Art. 1.º 1.—Se convoca la I Biental de Escultura de Murcia 1986 (Premio Francisco Salzillo).

2.—La dotación económica será de seis millones de pesetas.

Art. 2.º La Biental se regirá por las Bases que figura como anexo a esta Orden.

Art. 3.º Se autoriza a la Dirección Regional de Cultura a adoptar cuantas medidas estime oportunas para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I., a los efectos oportunos.

Murcia, 2 de mayo de 1986.—El Consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández**.
Ilmo. Sr. Director Regional de Cultura.

ANEXO QUE SE CITA

B A S E S :

1.º Participantes.

Podrán concurrir a la Biental todos los artistas españoles y extranjeros que lo deseen.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras, que deberán ir firmadas, siendo a su cargo los gastos de envío de las mismas, así como su reexpedición una vez finalizada la exposición de la Biental.

Los artistas que lo deseen podrán participar fuera de concurso, haciéndolo constar expresamente en el Boletín de Inscripción que figura al final de estas Bases.

2.º Valoración de las obras.

Cada obra presentada habrá de ser valorada por su autor dentro de un margen que, en ningún caso, superará un millón de pesetas.

3.º Jurado.

El jurado tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Director Regional de Cultura.

— Vocales:

Don Martín Chirino López (Escultor).

Don Francisco García García (Historiador de Arte).

Don Juan González Moreno (Escultor).

Don Francisco José Leiro Lois (Escultor).

Don Julio López Hernández (Escultor).

Don Tomás Llorens Serra (Crítico de Arte).

Don José María Torres Nadal (Arquitecto).

Actuará como Secretario el Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Educación o persona en quien delegue.

El jurado seleccionará las obras presentadas y recomendará a la Consejería de Cultura y Educación aquéllas que merezcan ser premiadas con su adquisición, hasta completar un importe de seis millones de pesetas.

Con todas las obras seleccionadas se realizará una exposición en Murcia durante los meses de noviembre y diciembre de 1986.

El veredicto del jurado será inapelable.

— La entrega de premios se efectuará en el acto de inauguración.

4.º Plazo y lugar de presentación.

El plazo de admisión de las obras estará abierto desde el 15 de octubre de 1986 hasta las 14 horas del día 31 del mismo mes.

Las obras, acompañadas del correspondiente Boletín de Inscripción, se entregarán en el Palacio del Almudí, Plano de San Francisco, 30004 de Murcia, en días laborables, de 9 a 14 horas; o bien, se remitirán a portes pagados a la dirección anterior. Cada participante recibirá un resguardo del depósito de la obra.

5.º Condiciones técnicas.

El tema y la técnica a utilizar serán libres.

Con el Boletín de Inscripción deberá acompañarse un detallado curriculum del autor y una fotografía de la obra en blanco y negro de 13x18, así como la valoración de la misma.

6.º Propiedad de las obras.

Las obras premiadas quedarán en poder de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7.º Responsabilidad.

La Consejería de Cultura y Educación velará por la conservación y vigilancia de las obras recibidas, no haciéndose responsable de extravíos o desperfectos que se puedan producir durante su transporte.

Las obras no premiadas, al igual que las no seleccionadas, previa presentación del resguardo de depósito, deberán ser retiradas dentro de los 20

días siguientes a la fecha de la clausura de la exposición.

A partir de ese momento se declinará toda responsabilidad sobre las mismas y serán reexpedidas a portes debidos. Pasados tres meses de la finalización de la exposición no se admitirá reclamación alguna.

8.ª

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

BOLETIN DE INSCRIPCION:

Nombre y apellidos D. N. I.
 Fecha y lugar de nacimiento
 Domicilio actual
 Población, provincia
 Teléfonos de contacto
 Título obra 1.ª
 Técnica Tamañox.....x.....
 Valoración
 Título obra 2.ª
 Técnica Tamañox.....x.....
 Valoración

Fecha y firma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

578 **CORRECCION DE ERROR a la Resolución de 16 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición libre y contratación laboral de duración indefinida, de 11 plazas para distintas unidades dependientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «B. O. R. M.» número 117, de 22 de mayo, página 2071, se transcribe la oportuna rectificación:

—Para la plaza de Titulado Superior Licenciado en Derecho, donde dice: «Día 28 de mayo, a las 17,30 horas»; debe decir: «Día 3 de junio, a las 17,30 horas».

Murcia, 22 de mayo de 1986.—El Director Regional de la Función Pública, **Diego Cola Palao**.

579 **ORDEN de 20 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, mediante contratación laboral de interinaje, de 10 plazas de A. T. S. o Diplomados en Enfermería y 15 Auxiliares de Clínica para realizar sustituciones de verano en el Hospital General de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.**

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, de la necesidad de proceder a la provisión, mediante contratación laboral de interinaje, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 2.104/84, de 21 de noviembre, de 25 puestos de trabajo con destino en el Hospital General de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería proponente, a fin de realizar sustituciones de verano del personal de Enfermería del mismo, así como establecer el sistema

para la constitución de una lista de espera para suplir bajas temporales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo; artículo 24 y siguientes del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones aplicables, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública

A C U E R D A :

Primero.—Convocar concurso de méritos para cubrir, mediante contratación laboral de interinaje, de 10 plazas de A. T. S. o Diplomado en Enfermería, por el período de cuatro meses, y 15 de Auxiliares de Clínica, por el período de tres meses, para el Hospital General de la Región de Murcia. Así como para la constitución de una lista de espera (Bolsa de Trabajo) de 20 A. T. S. o Diplomados en Enfermería y de 20 Auxiliares de Clínica para suplir posibles bajas médicas de Incapacidad Laboral Transitoria, Maternidad, etc., del personal de Enfermería del mencionado Centro.

Segundo.—La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las Bases de la convocatoria.

Tercero.—Las Bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo, se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, sin núm., en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, número 1, entresuelo, y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sita en Ronda de Levante, número 11, de esta capital.

Cuarto.—La solicitud para participar en este proceso selectivo se formulará en el modelo anexo a la presente orden de convocatoria.

Murcia, 20 de mayo de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

A N E X O

MODELO DE INSTANCIA



**COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA**

**CONSEJERIA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Dirección Regional de la Función Pública

**TASA POR PRESTACION DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

—Abonada en metálico ☐

—Abonada mediante Giro

Postal n.º ☐

EXCMO. SR.

D. _____
con D.N.I. n.º _____, mayor de edad, con residencia en _____
calle/plaza _____ n.º _____
y teléfono _____

SOLICITA

Ser admitido al/a la (a) _____ convocado/a por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha _____, y publicado/a en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º _____ de _____ para las siguientes plazas por orden de prioridad:

1. — _____
2. — _____
3. — _____
4. — _____
5. — _____

A cuyo fin,

DECLARA:

1) Reunir en el día de hoy todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Base Primera de la convocatoria.

2) Acogerse a la Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos por (b) _____

3) Solicitar para la realización de las pruebas las adaptaciones de tiempos y medios siguientes _____

- 4) Optar por la realización de la prueba de (c) _____
- 5) Elegir el idioma (c) _____

APORTA:

- 1) Justificantes del pago de la Tasa y Derechos de Examen.
- 2) La documentación exigida en la Base Segunda de la Convocatoria.

Murcia, a _____ de _____ de 1986

- (a) Se indicará si es concurso, concurso-oposición u oposición.
- (b) Se especificará el tipo de minusvalía.
- (c) Sólo para el caso de que la convocatoria establezca opciones en las pruebas.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3258

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE LORCA E D I C T O

Don Andrés Pacheco Guevara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 263/84, a instancia del Procurador Sr. Valero Torres, en nombre y representación del Banco de Santander, S.A., contra don Francisco Segura Ruiz, vecino de Lorca, con domicilio en diputación de Pulgara; contra don Francisco Segura López y su esposa doña María Huertas Ruiz Martínez, también vecinos de Lorca, con domicilio en diputación de Pulgara, en reclamación de la suma de 3.001.599 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de julio del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 25 de septiembre del corriente y hora de las once de su mañana y para la tercera subasta se señala el próximo día 31 de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.^a Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extensión el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.^a La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.^a Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

—Trozo de tierra riego, de la Pulgara izquierda, radicante en la diputación de Pulgara, de este término, su cabida según medición recientemente practicada, veinte áreas, noventa y tres centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados. Inscrita al folio 63, del tomo 540, finca 14.923, inscripción 5.^a. Valorada a efectos de subasta pública en 3.500.000 pesetas.

—Rústica: El derecho de nuda propiedad de un trozo de tierra riego de Las Caleras, en diputación de Tercia, de este término, de cabida cuatro celemines, marco de cuatro mil varas, inscrita al folio 198, del tomo 170, finca 6.086, inscripción 7.^a. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

—Rústica: El derecho de nuda propiedad de un trozo de tierra, riego de Los Alporchones, en la diputación de Marchena, de este término, sitio del Almorgón, Común de los Pastores, de cabida dos fanegas, un celemín, marco de cuatro mil varas, inscrita al folio 69, del tomo 1.510, finca 32.591, inscripción 1.^a. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

—Rústica: El derecho de nuda propiedad de una parte de hacienda, radicante en la diputación de Pulgara, de este término, riego de Pulgara izquierda; compuesta de parte de la casa-cortijo, midiendo una extensión superficial de ciento diecinueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y un trozo de tierra riego con varios árboles, su cabida trece áreas noventa y siete centiáreas y cuarenta y siete decímetros; inscrita al folio 129, del tomo 1.324, finca 27.333, inscripción 3.^a. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a once de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Andrés Pacheco Guevara.

* Número 3261

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 915/85, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 Ley Hipotecaria promovido por Caja Rural Mediterráneo, S.C. de Crédito Limitada, contra José Antonio Cano Bernabé, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 29 de julio, 29 de septiembre y 29 de octubre del presente año, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo meno al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en su caso para la segunda, con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo.

5.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

6.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

La finca hipotecada objeto de la certificación referida es: Número dieciocho. Piso octavo izquierda, según se llega a él por la escalera de uso común, el edificio número siete, de la Plaza del Generalísimo, de Murcia. Destino vivienda. Situado en la planta octava de las superiores. Es de tipo B. De superficie construida tiene ciento sesenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados, y útil, ciento treinta y tres metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, terraza en fachada y armarios empotrados, así como un cuarto trastero en terraza. Linda: Norte, fachada del inmueble recayente a la Plaza del Generalísimo; Este, el departamento de la derecha, de la misma planta y edificio, patio de luces y escalera de uso común por la que tiene su acceso; Sur, patio de luces y casa de comunidad de propietarios del edificio Lepanto, y Oeste, edificio de Arke, S.A. Cuota: cuatro enteros, dos mil ciento noventa y nueve diezmilésimas por ciento (4.2199%). Título: Compra a doña María Victoria Serrano Ríos, mediante escritura otorgada el día 10 de marzo de 1980, ante el Notario que fue de Murcia, don Vicente Moreno Torres. Inscripción: libro 58 de la Sección 6.ª, folio 240, finca número 4.556, inscripción 4.ª.

A estos efectos el deudor señala como domicilio para la práctica de toda clase de modificaciones y requerimientos el consignado en la comparecencia de esta escritura, se fija de mutuo acuerdo que el valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo en la primera subasta que habría de celebrarse será el de doce millones setecientos cincuenta mil pesetas, y designa el deudor como mandatario suyo para que en su día le represente en la venta o adjudicación, caso de seguirse el último de los expresados procedimientos a la propia entidad acreedora.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 3256

INSTRUCCION

L O R C A

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Ruiz González, de 23 años de edad, de estado casado, natural de Lorca, hijo de José y de Antonia, de oficio albañil, domiciliado últimamente en Viviendas Sociales, bloque 3, 2.º B, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ... días, a

contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de asistir personalmente a juicio oral, en Proc. Especial que con el número 100 de 1984, se instruye sobre robo y resistencia a los Agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 25 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Número 3257

INSTRUCCION

L O R C A

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Ruiz González, de 21 años de edad, de estado soltero, natural de Montpellier (Francia), hijo de José y de Antonia, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Viviendas Sociales, bloque 15, 4.º B, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser citado para asistir personalmente a juicio oral, en procedimiento especial, que con el número 100 de 1984, se instruye sobre robo y resistencia a los Agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 25 de abril de 1986.—El Juez Instructor.—El Secretario Judicial.

* Número 3197

DISTRITO

C I E Z A

Don José Peñapareja Senante, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 5/86 sobre resolución de contrato a instancia de Villegas y Castaño, S.A., representada por el Procurador Enrique Abellán Semitiel, contra Baldomero Rosales Ponferrada, mayor de edad, vecino de Molina de Segura (Murcia), con paradero desconocido, declarado en rebeldía en este procedimiento en el que se ha dictado sentencia que contiene la cabeza y fallo siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Cieza a 3 de abril de 1986, el Sr. D. Armando Barrera Hernández, Juez de este Juzgado de Distrito, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición número 5/86 seguidas a instancia de Villegas y Castaño, S.A., representada por el Procurador Enrique Abellán Semitiel y dirigida por el Letrado Francisco Martínez Escribano, contra Baldomero Rosales Ponferrada, mayor de edad, casado, carnícero, vecino de Molina de Segura, con paradero desconocido, y su esposa, a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador Enrique Abellán Semitiel en nombre y representación de Villegas y Castaño, S.A., contra el demandado Baldomero Rosales Ponferrada, debo en primer lugar declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa otorgado por el demandante a favor del demandado el 20 de noviembre de 1985, y en segundo lugar debo condenar y condeno al demandado a que restituya al actor la posesión de las plazas de aparcamiento número uno barra cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de los sótanos de la finca sita en la calle San Juan, número 1, de Molina de Segura (Murcia), así como al pago de las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Armando Barrera. Rubricado. Publicación en el mismo día de su fecha por ante mí la Secretaria, doy fe. María José Picazo Torrijos. Rubricado.

Y para que sirva de notificación personal al demandado Baldomero Rosales Ponferrada, en ignorado paradero, se libra el presente.

En Cieza a 23 de abril de 1986.—El Juez de Distrito sustituto, José Peñapareja Senante.—La Secretaria.

** Número 3635

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 512/85-A se sigue juicio ejecutivo promovido por FISEAT, S. A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Antonio Lorca Iniesta y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Murcia, calle General Martín de la Carrera, edificio Dunia-2, piso 4.º H, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de julio, 28 de julio y 25 de septiembre próximos, respectivamente, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.º—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzga-

do, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana. — Treinta.—Vivienda en cuarta planta alta, tipo H, situada en el término de Murcia, partido de San Benito, calle General Martín de la Carrera, de superficie útil de 82 m2 y construida de 107 metros y 58 decímetros cuadrados. Linderos: calle General Martín de la Carrera; derecha, viviendas Sudesa; fondo, la misma y patio, e izquierda, hueco escalera y vivienda colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, al libro 36, sección 2.ª, folio 37, finca número 2.108, inscripción 3.ª.

Valorada en la cantidad de pesetas 1.600.000.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

** Número 3565

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Manuel Meseguer Garrido, en funciones de Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 313/84 se sigue autos de juicio ejecutivo 313/84 promovido por Camping Gas Española, S. A., representado por el Procurador Sr. Brugarolas, en reclamación de 159.746 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Angel Martínez Mármol, mayor de edad, casado y con domicilio en Molina de Segura, Plaza Príncipe Juan Carlos I (ferretería), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señala-

do para el remate los días 20-6-86, 16-7-86 y 12-9-86, a sus trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones: primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Finca urbana número 11.—Vivienda tipo B en planta primera, de superficie construida 103,62 m2 y útil de 88,78 m2, y linda: derecha, vivienda C y plaza de la Iglesia; espalda, vivienda C; frente, calle Ruiz de Alda y plaza de la Iglesia, en Molina de Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 483, libro 118, folio 59, finca 15.635, inscripción 1.ª.

Valorada a objeto de subasta en tres millones noventa mil pesetas.

Dado en Mula a 9 de mayo de 1986.—Manuel Meseguer Garrido. El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3134

MORATALLA

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1986, aprobó las siguientes

Bases y convocatoria para cubrir una plaza de Policía Municipal

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Municipal, actualmente vacante en la plantilla.

La citada plaza está encuadrada en el Grupo «D», de «Administración Especial», subgrupo de Servicios Especiales, y dotado con los haberes correspondientes al Grupo «D» y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30 cuando finalice el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios u otro equivalente o superior.
- No hallarse incurso en las causas de incapacidad previstas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de la función.
- No haber sido separado, previo expediente disciplinario, de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Alcanzar una talla mínima de 1,65 metros.
- Estar en posesión de los

permisos de conducir de las clases A-2, B-2 y C-1.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablero de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, si las hubiere, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, igualmente, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario técnico administrativo en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días, como mínimo, antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el día, hora y lugar en que habrá de celebrarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un

plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

Séptima.—Ejercicio de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres y cada uno de ellos eliminatorios.

Primer ejercicio.—Para los varones, consistirá en trepar cinco metros por una cuerda lisa, correr cien metros lisos en quince segundos, saltar un metro veinte centímetros de altura y cuatro metros de longitud, correr dos mil metros en ocho minutos treinta segundos, disponiendo de hasta tres intentos para cada prueba.

Para las mujeres consistirá en trepar cuatro metros por una cuerda lisa, correr cien metros lisos en dieciocho segundos, saltar un metro de altura y tres metros diez centímetros de longitud, correr mil metros en cuatro minutos quince segundos, disponiendo de hasta tres intentos para cada prueba.

Para la práctica de los ejercicios mencionados, el tribunal podrá contar con la colaboración de un Profesor de Educación Física, designado por la Presidencia.

Segundo ejercicio.—Consistirá en:

a) Escritura al dictado, durante quince minutos, de un párrafo elegido por el tribunal.

b) Resolución, en el plazo de 20 minutos, de un problema de aritmética general elemental propuesto por el tribunal.

c) Resolución de un oficio, o de otra comunicación similar, en plazo máximo de 30 minutos, en base a un supuesto propuesto por el tribunal.

Tercer ejercicio.—Consistirá en contestar oralmente, durante 30 minutos como máximo, de tres temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa establecido en el anexo: Uno correspondiente a las partes de Derecho Político Constitucional, Derecho Administrativo y conocimiento de Moratalla; otro correspondiente a las partes de Derecho Penal y Procesal, y el último, correspondiente a las Normas de Circulación, pudiendo el tribunal dialogar sobre los temas durante cinco minutos más.

Octava.—Calificación.

Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos,

siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del Certificado de Estudios Primarios o del título académico que posea, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, se deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad de las señaladas en el apartado c) de la base segunda, ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, a tenor de lo exigido en el apartado f) de la mencionada base.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.—Copia autenticada o fotocopia de documento que acredite el cumplimiento del servicio militar o la exención del mismo.

6.—Certificado de talla, expedido por la Jefatura de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

7.—Copia autenticada o fotocopia de los permisos de conducir de las clases A-2, B-2 y C-1.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentarán su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por la falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez efectuado el nombramiento por la Alcaldía, los nombrados deberán tomar parte en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.—Recursos contra esta convocatoria y sus bases.

Contra esta convocatoria y sus bases se podrá imponer, ante este Ayuntamiento, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

A N E X O :

PROGRAMA PARA EL TERCER EJERCICIO

I.—Derecho Político y Constitucional.

TEMAS:

- 1.—Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado.
- 2.—Estado de Derecho. La teoría de la división de poderes.
- 3.—Formas del Estado. Regímenes políticos contemporáneos.
- 4.—Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.
- 5.—La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios básicos contenidos en la Constitución.
- 6.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 7.—La Corona.
- 8.—Las Cortes Generales.
- 9.—El Gobierno y la Administración Pública.
- 10.—El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.
- 11.—Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

II.—Derecho Administrativo y conocimiento de Moratalla.

TEMAS:

- 12.—La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas-públicas
- 14.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: Clases de Leyes.
- 15.—El Administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 16.—La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El Municipio. Las entidades locales menores. Agrupaciones y mancomunidades.
- 17.—El Ayuntamiento. Su carácter y composición. Competencias. El Ayuntamiento Pleno. El Ayuntamiento en Comisión de Gobierno Municipal. Las Comisiones Informativas.
- 18.—El Alcalde. Naturaleza del cargo, decisión y atribuciones. Los Concejales. Los Tenientes de Alcalde.
- 19.—Potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanza y

Reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración.

20.—Los funcionarios públicos locales. Especial referencia a la Policía Municipal.

21.—Responsabilidad de los funcionarios. Responsabilidad administrativa, civil y penal. Régimen disciplinario. Faltas administrativas, corrección y procedimiento sancionador.

22.—Conocimiento de nuestro entorno urbano: barrios, calles, monumentos, edificios singulares.

23.—Conocimiento de nuestro entorno rural: parajes, diputaciones, comunicaciones con las pedanías.

24.—Conocimiento de datos de interés general: Históricos, estadísticos y geográficos de nuestro entorno.

III.—Derecho Penal.

TEMAS:

- 1.—Concepto del Derecho Penal. Las fuentes del Derecho Penal. El principio de legalidad. El Código Penal vigente: Estructura y contenido. Las Leyes Penales especiales.
- 2.—La Ley Penal en el tiempo. El principio de retroactividad. La retroactividad favorable al reo. La Ley Penal en el espacio. El principio de territorialidad; excepciones. La extradición.
- 3.—Concepto de delito: Las distintas concepciones; concesión jurídica; concepto y elementos del delito en la legislación penal española. Las faltas.
- 4.—Sujetos y objetos del delito. La acción. La antijuricidad. La tipicidad. La culpabilidad. La punibilidad.
- 5.—Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal; eximentes, atenuantes y agravantes.
- 6.—La pena; concepto. Clasificación de las penas. Pena de muerte. Penas punitivas de libertad. Penas restrictivas de libertad y penas privativas de derechos. Penas pecunarias. Medidas de seguridad.
- 7.—Responsabilidad penal y responsabilidad civil. La responsabilidad civil nacida del delito o falta. Personas responsables civilmente.
- 8.—Delitos contra las personas, delitos contra la vida, delitos contra la integridad corporal; delitos contra la honestidad; delitos con-

tra el honor; delitos contra el estado civil de las personas; delitos contra la libertad y seguridad.

9.—Delitos contra la propiedad.

10.—Delitos contra la sociedad. Especial referencia a los delitos de los funcionarios públicos.

11.—Delitos contra el Estado; delitos contra la seguridad exterior del Estado; delitos contra la seguridad interior del Estado.

12.—Especial referencia a los delitos contra la seguridad del tráfico; falsificación de placas de matrícula; omisión de auxilio; utilización ilegítima de vehículos ajenos. La imprudencia punible.

IV.—Derecho Procesal.

TEMAS:

14.—Organización jurisdiccional española. Composición de los tribunales penales; personal cooperador; personal colaborador. La Policía Judicial. Composición; funciones; el atestado.

15.—La competencia objetiva territorial y funcional de los tribunales españoles.

16.—Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal. El Abogado del Estado. El acusador particular. El acusador privado. El actor civil. El inculcado. Representación y defensa en el proceso penal.

17.—El juicio ordinario por delitos. Fases del proceso penal ordinario por delitos. El sumario, concepto; normas generales de instrucción, incoación, estudio comparativo de la denuncia y la querrela.

18.—Actuaciones sumariales. Inspección ocular. Cuerpo del delito. Identificación del delincuente y de sus circunstancias personales. Entrada y registro en un lugar cerrado. Detención y apertura de correspondencia. Procedimiento. Declaración del procesado. Declaraciones de los testigos.

19.—Medidas tutelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: citación, detención, prisión provisional; libertad provisional. Medidas cautelares reales; detención de la correspondencia; secuestro judicial penal; fianza, y embargo.

20.—Conclusión del sumario y fase intermedia. Sobreseimiento: Clases; efectos; recursos. El juicio oral; notas fundamentales de la regulación legal.

21.—Procedimientos de urgen-

cia. El procedimiento sumario de urgencia. El juicio de faltas.

V.—Normas de Circulación.

TEMAS:

1.—El Código de la Circulación: Concepto e idea general. Principales Organismos públicos que tiene asignadas competencias en materia de circulación.

2.—Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

3.—Permisos de conducir: Sus clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

4.—Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas; Administrativos, técnicos y de identificación.

5.—Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los agentes de la Policía municipal. Competencia sancionadora.

6.—Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

7.—Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los Agentes de la Autoridad en las dependencias municipales.

Lo que se hace público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Moratalla a 22 de abril de 1986.
El Alcalde, Antonio García Arias.

* Número 3314

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

La Corporación Plena del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión celebrada el día 24 de abril del año en curso y en relación con expediente de expropiación de terrenos sitos en «El Fenazar», adoptó los siguientes acuerdos:

1.º) Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos siguientes:

«Un trozo de terreno situado en El Fenazar, término municipal de Molina de Segura, recogido en el Plan General de Ordenación con destino a Equipamientos (ZE-1), con una superficie de 5.670 metros cuadrados, siendo sus lindes: al Norte, en una línea de 56 metros, límite de la zona de

equipamientos; al Sur, en una línea de 54 metros, con la carretera de Fortuna a Archena; al Este, en una línea de 106 metros, con calle en proyecto, según P.G.O.

Estado de la finca:

Se halla plantado el trozo de terreno a expropiar de árboles almendros en número de 139.

Inscripción:

No inscrita.

Cargas:

No se conocen.

Titularidad:

A) Le corresponde la nuda propiedad indivisa y en partes iguales a los hermanos:

Don Juan Salcedo Valero, Instituto Penitenciario de Jóvenes de Liria (Valencia).

Doña Mercedes Salcedo Valero. Calle García Cabrelles, 8, 1.º D (Melilla).

Don Valentín Salcedo Valero, 3.º Chalet Rosa, Ctra. de Forhana (Melilla).

Don Antonio Salcedo Valero, calle Teniente Arral, 2, entresuelo A (Ceuta).

Doña Fuensanta Salcedo Valero, calle Calderón de la Barca, 2, 2.º izquierda (Melilla).

Don Manuel Luis Salcedo Valero, calle Pintor Clemente, 11, 1.º B, La Ribera (Murcia).

Don José Francisco Salcedo Valero, a efectos de notificaciones en calle Pintor Clemente, 11, 1.º B, en La Ribera (Murcia).

Doña Josefa Salcedo Valero, calle López Puigcerver, 2 (Murcia).

B) Le corresponde el usufructo de los terrenos descritos a los esposos don Juan Salcedo Correa y doña Fulgencia Valero Navarro, con domicilio en Murcia, calle Beato Andrés Hibernón, 2, 5.º izquierda.

2.º—Se abre un plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán convenirse en una solución amistosa entre Administración y expropiados, pudiéndose presentar los interesados en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento, a tal efecto.

Contra este acuerdo de necesidad de ocupación de los terrenos expropiados podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Molina de Segura, 30 de abril de 1986.—El Alcalde.

* Número 3315

MOLINA DE SEGURA

Negociado de Contratación

ANUNCIO DE CONCIERTO DIRECTO

Objeto y tipo de licitación.—La contratación, por concierto directo, de las obras de «Plan Municipal de ahorro energético de Molina de Segura», con arreglo a la Memoria Valorada aprobada al efecto, con un tipo de licitación de 2.633.148 pesetas, a la baja.

Duración del contrato y plazo de ejecución.—La duración del contrato será desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva; las obras deberán ejecutarse en el plazo máximo de 45 días.

Presentación de plicas.—En el Negociado de Contratación de Secretaría General, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las 9 a las 13 horas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado anteriormente, en la Casa Consistorial.

Memoria Valorada y Pliego de Condiciones.—Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán presentarse reclamaciones contra los mismos, de conformidad con lo que establece el artículo 119-2 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, en relación con el artículo 24 del R.C.C.L.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado e irán acompañadas de la documentación que se especifica en la cláusula 5.ª del citado pliego de condiciones, y con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICION:

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., con domicilio en..., con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de..., conforme se acredita con...), enterado del concierto directo convocado por el Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura para la ejecución de las obras del «Plan Municipal de ahorro energético de Molina de Segura», toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las mencionadas obras en el precio de... (letra y número) pesetas,

con arreglo a la Memoria Valorada y Pliego de condiciones Jurídicas y económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Molina de Segura, 28 de abril de 1986.—El Alcalde.

** Número 3545

TOTANA

EDICTO

Elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública, el acuerdo de la aprobación inicial del Presupuesto consolidado municipal para 1986, que incluye el del propio Ayuntamiento y los de los Patronatos: Deportivo Municipal, de la Guardería Laboral «Santa Eulalia» y el de la Universidad Popular de Totana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público resumido a nivel de capítulos:

I. PRESUPUESTO UNICO DEL AYUNTAMIENTO ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1.º Impuestos directos, 47.521.000 pesetas.

Cap. 2.º Impuestos indirectos, 19.050.000 pesetas.

Cap. 3.º Tasas y otros ingresos, 119.639.000 pesetas.

Cap. 4.º Transferencias corrientes, 102.005.000 pesetas.

Cap. 5.º Ingresos patrimoniales, 1.650.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Cap. 6.º Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.

Cap. 7.º Transferencias de capital, 70.600.000 pesetas.

8.º Variación activos financieros, 520.000 pesetas.

Cap. 9.º Variación pasivos financieros, 24.901.000 pesetas.

Total Presupuesto de Ingresos: 385.882.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1.º Remuneraciones de personal, 126.844.000 pesetas.

Cap. 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 97.825.000 pesetas.

3.º Intereses, 19.000.000 de pesetas.

4.º Transferencias corrientes, 22.436.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Cap. 6.º Inversiones reales, 104.500.000 pesetas.

Cap. 8.º Variación de activos financieros, 520.000 pesetas.

9.º Variación de pasivos financieros, 14.757.000 pesetas.

Total Presupuestos de Gastos: 385.882.000 pesetas.

II. PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Cap. 3.º Tasas y otros ingresos, 1.750.000 pesetas.

Cap. 4.º Transferencias corrientes, 4.810.000 pesetas.

Total Presupuesto de Ingresos: 6.560.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1.º Remuneraciones de personal, 3.040.000 pesetas.

Cap. 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.120.000 pesetas.

Cap. 4.º Transferencias corrientes, 1.400.000 pesetas.

Total Presupuesto de Gastos: 6.560.000 pesetas.

III. PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA GUARDERIA LABORAL «SANTA EULALIA».

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Cap. 3.º Tasas y otros ingresos, 1.937.800 pesetas.

Cap. 4.º Transferencias corrientes, 8.062.330 pesetas.

Total Presupuesto de Ingresos: 10.000.130 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1.º Remuneraciones de personal, 8.495.130 pesetas.

Cap. 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.505.000 pesetas.

Total Presupuesto de Gastos: 10.000.130 pesetas.

IV. PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE TOTANA.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Cap. 3.º Tasas y otros ingresos, 527.938 pesetas.

Cap. 4.º Transferencias corrientes, 8.169.000 pesetas.

Total Presupuesto de Ingresos: 8.696.938 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1.º Remuneraciones de personal, 5.794.000 pesetas.

Cap. 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.654.000 pesetas.

Cap. 4.º Transferencias corrientes, 248.938 pesetas.

Total Presupuesto de Gastos: 8.696.938 pesetas.

Totana a 12 de mayo de 1986.—
El Alcalde.

* Número 3150

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado licencia por don José Alfonso López García, para adaptación de local a café-bar, en calle Francisco Rabal, 4, el expediente queda expuesto al público, por plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que procedan por las personas que se sientan afectadas.

Aguilas, 25 de abril de 1986.
El Alcalde.

* Número 3151

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Fructuoso Azor Benítez licencia para adaptación de local a heladería, en plaza de España, de este municipio, el expediente queda expuesto al público, por plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse por cualquier persona que se considere afectada las alegaciones procedentes.

Aguilas, 25 de abril de 1986.—
El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

** Número 3623

CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos por los que se rige esta Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, el Consejo de Administración en sesión de 9 de mayo de 1986, acordó convocar a los Consejeros Generales a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el Aula de Cultura, sita en la Avenida del Doctor Gadea, número 1, de Alicante, el día 9 de junio de 1986, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, de no existir quórum suficiente para la primera, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Información y refrendo, en su caso, de variaciones en la composición de Organos Rectores.

2.º—Propuesta de aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 1985, y aplicación de excedentes, previo conocimiento de los respectivos informes de las Comisiones de Control y Revisora del Balance.

3.º—Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del presupuesto de Obras Sociales de 1985 y presupuesto para 1986.

4.º—Propuestas que eleva a la Asamblea General la Comisión de Obras Sociales.

5.º—Propuesta relacionada con la emisión de títulos de renta fija, hipotecarios o no, bonos de tesorería y cualesquiera otros instrumentos autorizados por la Ley.

6.º—Propuesta de directrices a seguir por el Consejo de Administración en su gestión financiera en 1986.

7.º—Propuesta de adaptación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento para la designación de los Organos de Gobierno de la Entidad, a lo preceptuado en la Ley 31/85, de 2 de agosto, de Regulación de las Nor-

mas Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorro.

8.º—Información del Presidente sobre acuerdos del Consejo de Administración por la jubilación reglamentaria del Director General para su confirmación por la Asamblea.

9.º—Nombramiento de Interventores para que, con el Presidente, aprueben el acta de la reunión.

10.º—Otras propuestas, ruegos y preguntas.

9 de mayo de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, Román Bono Guardiola.

** Número 3625

MANCOMUNIDAD BAJO GUADALENTIN

EDICTO

Elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamaciones durante la exposición al público, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Unico de la Mancomunidad Municipal Voluntaria del Bajo Guadalentín para 1986, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» resumido a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Cap. 3.º Tasas y otros ingresos: 5.305.100 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Cap. 7.º Transferencias de capital, 60.736.581 pesetas.

Cap. 9.º Variación de pasivos financieros, 100 pesetas.

Total Presupuesto de Ingresos: 66.041.781 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1.º Remuneraciones de personal, 22.687.236 pesetas

Cap. 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 31.004.333 pesetas.

Cap. 4.º Transferencias corrientes, 1.018.531 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Cap. 6.º Inversiones reales, 11.331.581 pesetas.

Cap. 9.º Variación de pasivos financieros, 100 pesetas.

Total Presupuesto de Gastos: 66.041.781 pesetas.

Totana, 14 de mayo de 1986.—El Presidente.

* Número 3495

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente número 45/86

Hasta las doce horas del día 27-5-86 se reciben ofertas en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de: 1.920 Kg. de pintura Betunit-180.

Total importe límite: 1.996.800 pesetas.

Plazo de entrega, treinta días, contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

Fianza provisional: 2% de la oferta sobre el precio límite.

El Pliego de Bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

Las ofertas por correo oficial serán válidas, siempre que hayan tenido entrada en esta Fábrica antes del cumplimiento del plazo.

* Número 3496

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente número 40/86

Hasta las doce horas del día 27-5-86 se reciben ofertas en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Aire acondicionado laboratorio.

Total importe límite: 2.950.000 pesetas.

Plazo de entrega, treinta días, contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

Fianza provisional: 2% de la oferta sobre el precio límite.

El Pliego de Bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

Las ofertas por correo oficial serán válidas, siempre que hayan tenido entrada en esta Fábrica antes del cumplimiento del plazo.

Número 3175

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo, titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.706/84, en acción sobre accidente, a instancias de don Francisco Solano Sánchez, contra el I.N.S.S. y otros, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 16 de abril de 1986.—Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Francisco Solano Sánchez, mayor de edad, vecino de Cartagena (Murcia), y de la otra, y como demandados, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial del mismo, representados por su apoderado el Letrado don Emilio Mesa del Castillo, Mutua Rural de Previsión, representada por su apoderado el Letrado D. Antonio Cánovas Pérez, y la empresa Antonio Sánchez Pedreño, que no comparece, el demandante asistido por el Letrado doña Ginesa Pastor Noguera, en acción sobre accidente, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por Francisco Solano Sánchez frente al I.N.S.S., Anto-

nio Sánchez Pedreño, Mutua Rural de Previsión y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, desestimo en consecuencia la pretensión deducida por el trabajador sobre Invalidez Permanente, absolviendo como absuelvo a todos los demandados de la demanda en su contra ejercitada por el actor.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra ella sí cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo; este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandante Francisco Solano Sánchez, que últimamente tuvo su domicilio en La Aljorra (Cartagena, Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos

Dado en Murcia a 25 de abril de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán. El Secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 3176

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo, titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 96/85, en acción por salarios, a instancias de José Martínez Sarabia, contra la empresa Inetel, S. A., se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 9 de abril de 1986.—Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes

autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, José Martínez Sarabia, mayor de edad, con domicilio en Albudeite (Murcia), y de otra, y como demandado, INETEL, S. A. y el Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre salarios, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por José Martínez Sarabia frente a la empresa INETEL, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, condeno a esta patronal a que, por los conceptos dichos, abone la cantidad siguiente, importe de los salarios devengados y no percibidos en cuantía de trescientas cincuenta y seis mil trescientas doce pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma sí cabe recurso de suplicación. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante esta Magistratura en plazo de cinco días, a contar del siguiente al de notificación de la sentencia. Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada «Cuenta de fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de la Magistratura de Trabajo número Uno», acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, sucursal de Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado empresa INETEL, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en Alcantarilla (Murcia) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán. El Secretario, Juan Abellán Soriano.